

Novedades
Comex



Com. A 8133

A través de la Com. A 8133, el BCRA flexibiliza las condiciones de acceso al mercado de cambios.

La misma establece que se podrá acceder al mercado para el pago de importaciones de bienes en forma anticipada - **siempre que se trate de bienes de capital** -, vistas y diferidos anticipadamente a los plazos previstos en el cronograma de pagos, **en la medida que las operaciones se ejecuten con débito sobre cuentas locales en moneda extranjera y/o simultáneamente con la liquidación de nuevas financiaciones en moneda extranjera otorgadas por bancos locales, sin la necesidad de que estas financiaciones partan de una línea del exterior.**

Para el caso del **pago de servicios** antes de los plazos previstos en el punto 13.2, se aclara que las operaciones que se realicen contra **canje o arbitraje**, debitando cuentas en moneda extranjera en bancos locales, **no podrán ser entre contrapartes vinculadas.**

PRODUCTOS ALCANZADOS

Pagos al exterior de bienes y servicios

FORMULARIOS

LS 1575, LS 971, LS 979 (Se están modificando los mismos para poder descargarlos actualizados desde la página web)

CANALES WEB

Nos encontramos adaptando nuestro canal Net Cash y Banca Online

Consultá la Comunicación "A" 8133 completa, ingresando en la página del BCRA
<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A8133.pdf>